



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 02 de septiembre 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 230-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado de la Presidencia, mediante Oficio SDP-No. 213-2021 de fecha 18 de marzo de 2021, solicita apoyo presupuestario por **UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,225,710,502.00)**, los cuales serán destinados para dar cumplimiento a las asignaciones de interés nacional y de estricto corte Presidencial de acuerdo con las actividades propias de la Comisión de Análisis y Seguimiento (CAS). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud, tomando en consideración la base legal presentada y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento de forma parcial y trasladar fondos del Tesoro Nacional a la Secretaría de Estado de la Presidencia por **DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L10,000,000.00)**, para financiar lo descrito en el considerando anterior, siendo este valor un complemento del monto solicitado, en vista que mediante las Resoluciones Definitivas N° 197-2021 de fecha 06 de agosto 2021 se autorizó por L39,400,000.00, N° 189-2021 de fecha 30 de julio 2021 se autorizó por L42,363,000.00, N° 055-2021 de fecha 05 de mayo 2021 se autorizó por L15,000,000.00, N° 093-2021 de fecha 26 de mayo 2021 se autorizó por L47,000,000.00, N° 044-2021 de fecha 22 de abril 2021 se autorizó por L1,000,000.00, emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas totalizando un valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L144,763,000.00)**. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Secretaría de Estado de la Presidencia sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora de gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto, 275 decimo párrafo del Decreto Legislativo 182-2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar mediante el traslado de fondos de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, en la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 030

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001

DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR EJECUTIVA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE FINANZAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 01 SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

90000	OTROS GASTOS	
99000	Asignaciones Globales	
99100 11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes	<u>L10,000,000.00</u>

TOTAL AMPLIACIÓN... **L10,000,000.00**

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS

GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 002: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

90000	OTROS GASTOS	
99000	Asignaciones Globales	
99300 11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L10,000,000.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO **L10,000,000.00**

NOTIFIQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI Secretario de Estado **(FYS)**
FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya